

AÑO 2024



N°Entrada:

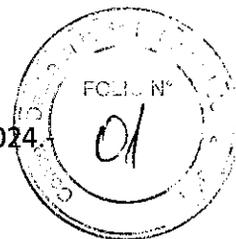
Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Juego "Huellas Azules - Pu Kalfu Punon" dispositivo lúdico de mediación destinados a espacios educativos formales y no formales.

Neuquén, 06 de noviembre de 2024.



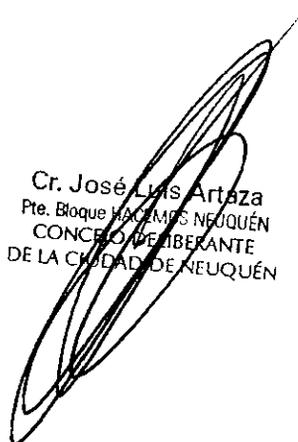
A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de
La Ciudad de Neuquén

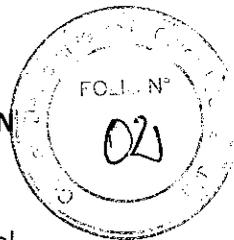
CLAUDIA ANGELA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a los efectos de presentar el proyecto de declaración que se adjunta, referido a declarar de Interés Municipal el juego "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" creado por Nicolás Mendoza, Carolina Biondini y Fernando Barraza, con el financiamiento de la Fundación Williams a través del Programa "Futura 4" -dependiente del Centro Cultural de España en Buenos Aires-, cuya etapa de implementación se llevará a cabo en establecimientos educativos de la Ciudad de Neuquén durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**VISTO:**

Los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 23.849, el Artículo 47 de la Constitución de la Provincia de Neuquén y el Artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, son: el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación.

Que el derecho al juego está contemplado en el Artículo 31 de la Convención, el cual establece: "Los Estados Parte reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes".

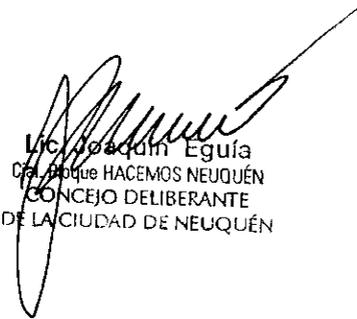
Que el 27 de septiembre se conmemora el Día del Derecho del/la Niño/a Jugar, en conmemoración de la fecha en que nuestro país sancionó la Ley N° 23.849, que puso en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño, sentando las bases para la construcción futura de un sistema de promoción y protección integral de la niñez y la adolescencia, derechos enunciados en el documento en todo el territorio nacional.

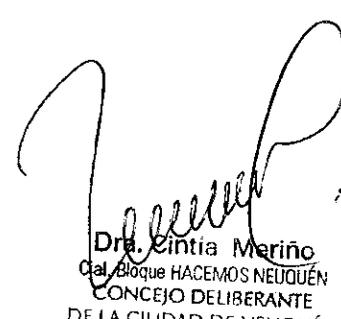
Que cuatro años más tarde, este compromiso se profundizó con la incorporación de la Convención a la Constitución Nacional, a través del Artículo 75, considerando que el juego es clave para el proceso de formación y socialización de las infancias.

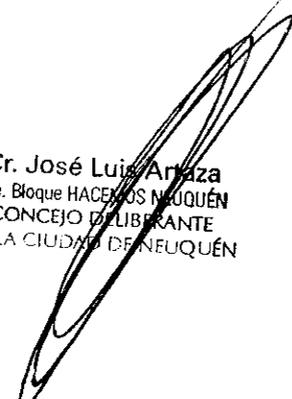
Que el Artículo 47 de la Constitución de la Provincia de Neuquén establece que la provincia asegurará el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia, garantizando la protección integral de sus derechos en todos los ámbitos, y promoviendo su desarrollo pleno en condiciones de igualdad y equidad.

Que el Artículo 19 de la Carta Orgánica establece que la Municipalidad instrumentará, en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y de sus familias, las siguientes acciones:

1. Las que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorporada a la Constitución Nacional.
2. Las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de protección especial.
3. Las que promuevan la integridad de los programas, evitando la fragmentación de la problemática familiar.
4. Las que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales.


Lic. Joaquín Eguía
Ctal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Dra. Cintia Meriño
Ctal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Ariza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que los juguetes representan la posibilidad de plantearse un dilema y un desafío.

Que la ONU, a través de su agencia especializada UNICEF, remarca que el juego hace del mundo un lugar mejor y que, más allá de la mera recreación, el juego es un lenguaje universal que hablan personas de todas las edades y que trasciende fronteras nacionales, culturales y socioeconómicas. Además, el juego estimula la resiliencia, la creatividad y la innovación de los individuos.

Que "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" contempla la creación y utilización de un dispositivo lúdico de mediación destinado a espacios educativos formales y no formales.

Que la utilización de este dispositivo en jugadas colectivas será complementada por conversatorios y la confección de murales alusivos a los ejes de la propuesta -tales como la identidad, la cosmovisión y la acción de protección ambiental presentes en el mapuche kimün y el mapuche rakizum (saber y pensamiento mapuche)- a fin de acercar nuevos públicos a la cultura mapuche vigente.

Que "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" en mapuzugun (idioma mapuche) surge de una confluencia de conceptos y sucesos históricos que remiten a la identidad de nuestra región patagónica y a principios referidos a la cosmovisión mapuche y su vinculación con la cultura y la protección del medioambiente.

Que el concepto Huellas Azules permite indagar en nuestra identidad, invitando a desandar los caminos de la interculturalidad a fin de indagar, por un lado, en las huellas del pasado y, por otro, en las huellas que dejamos a través de nuestras acciones.

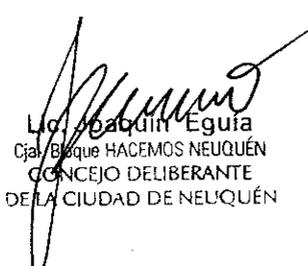
Que el juego recrea la denominada Ruta del Toki Kallfükura, es decir, el proceso histórico que tuvo como figura saliente al longko Juan Kallfükura, cuyo nombre está compuesto por los conceptos kallfü (azul) y kura (piedra), y que fue ungido por decenas de comunidades con el Toki Kura (colgante de piedra azul) que llevaba como amuleto y símbolo del poder delegado.

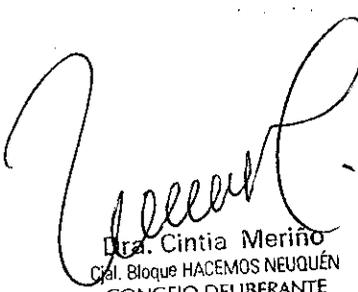
Que el Toki Kallfükura fue reconocido en la historia argentina como el "cacique de caciques", dado que antes de la denominada Conquista del Desierto, mantuvo en unión y equilibrio, durante varias décadas, a un vasto territorio que incluye cuatro provincias argentinas: Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.

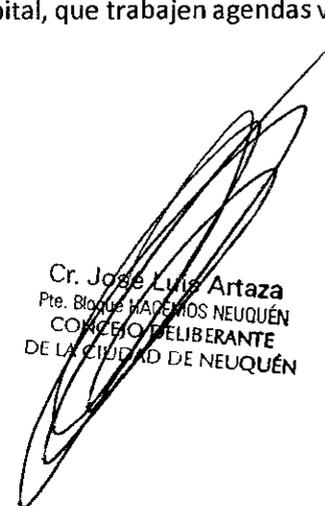
Que, debido a que en nuestra provincia a menudo afloran puntos de tensión respecto al pueblo mapuche -sobre su vinculación con la tierra, los recursos naturales y su relación con otras comunidades originarias-, esta propuesta invita a desandar los caminos del conflicto desde la óptica del juego y del disfrute, conjugando artes visuales con educación no formal, replicando y poniendo en valor la cosmovisión mapuche y los principios que dan luz a la identidad y a la naturaleza de nuestra tierra.

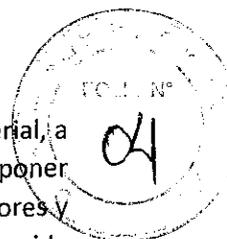
Que esta propuesta posibilita abordar y "desmusealizar" el dictado de contenidos curriculares vinculados a bienes culturales inmateriales, el respeto por nuestros pueblos originarios y la conciencia ambiental, abordándolos desde otro enfoque, trayéndolos a la actualidad e invitando a las infancias a revisarlos en espejo con los valores del presente.

Que, en esta primera etapa (prototipo), el universo a alcanzar serán las niñas y niños de cuarto grado de cuatro escuelas de Neuquén Capital, que trabajen agendas vinculadas


Lic. Joaquín Eguita
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



a la cultura de los pueblos originarios, al medio ambiente y al patrimonio cultural inmaterial, a fin de llegar con mensajes y reivindicaciones identitarias que son parte de nuestra historia, poner en valor la identidad provincial/regional y profundizar en la currícula educativa sobre valores y conocimientos ancestrales mapuche que son históricos y que están vigentes en la vida intercultural de nuestra provincia.

Que el número de escuelas escogidas y su distribución responde a un principio filosófico del pueblo mapuche incluido en el desarrollo del juego: el meli witxan mapu (el orden de la tierra en sus cuatro puntos) y por ello se escogieron escuelas que estuvieran ubicadas en cada extremo de los cuatro puntos cardinales del ejido urbano de la ciudad de Neuquén: Escuela 356 (Oeste), Escuela 235 (Este), Escuela 154 (Norte) y Colegio Don Bosco (Sur).

Que el proyecto se implemente en los cuartos grados de escuelas primarias se argumenta en la Currícula Escolar de la Provincia del Neuquén, dado que desde el Área Ciencias Sociales se abordan temáticas vinculadas al territorio, la identidad y la conciencia ambiental. Las niñas y niños comienzan a estudiar la cartografía provincial y patagónica y la conservación de los recursos naturales. Al mismo tiempo, indagan sobre valores, creencias y tradiciones de la comunidad y de otros grupos sociales en el contexto provincial, la diversidad cultural y la pluralidad étnica de la provincia y el asentamiento del pueblo mapuche en la Norpatagonia.

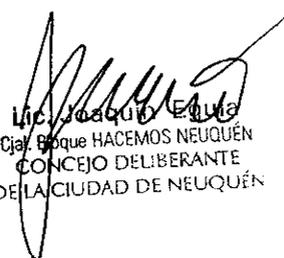
Que los objetivos planteados por el equipo de trabajo de "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" son:

1. Profundizar los niveles de conocimiento de niñas y niños de cuarto grado de los cuatro colegios primarios seleccionados en Neuquén en las temáticas relacionadas a la cosmovisión, los valores culturales y el cuidado del medioambiente que promovió históricamente y promueve actualmente el pueblo mapuche.
2. Dar a conocer a la comunidad de la ciudad de Neuquén la implementación de este proyecto y los valores que promueve.
3. Incentivar a los docentes de los colegios seleccionados para replicar el juego y sus contenidos.
4. Sumar a las Instituciones Públicas a participar en la inserción/ejecución del proyecto.
5. Instalar el proyecto en la agenda mediática regional.

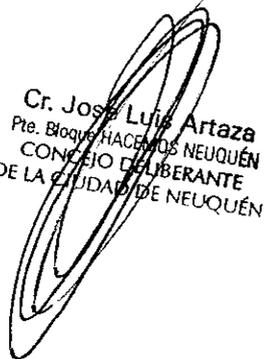
Que los socios creadores de "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon", el Licenciado en Relaciones Internacionales, dibujante y gestor cultural Nicolás Mendoza; la Periodista, Relacionista Pública, Publicitaria y gestora cultural Carolina Biondini; y el Comunicador Social, productor radiofónico y gestor cultural mapuche Fernando Barraza, son profesionales y referentes de la cultura regional.

Que "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" surge como respuesta a una Convocatoria Federal realizada por el Centro Cultural de España en Buenos Aires (CCEBA) con el apoyo de Fundación Williams, denominada "FUTURA 4 – Herramientas para una Cultura en Movimiento", cuyo eje se asentaba en las artes gráficas.

Que el proyecto cuenta con los siguientes aliados institucionales: la Dirección de Educación Intercultural del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, los establecimientos educativos referidos y sus equipos directivos y docentes, la Municipalidad de Neuquén


Lic. Joaquín Edul
Cjaj. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Dra. Cintia Meriño
Cjaj. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



(Secretaría de Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Cultura y Subsecretaría de Coordinación) y la Asociación Civil La Propaladora. Asimismo, ha sumado aliados operativos: Iñaki Diez Galarza y Nicolás Fernández (técnicos desarrolladores de videojuegos y juegos), Franco Bautista, Gabriela Lafuente (docente, asesora pedagógica), cuatro muralistas seleccionados por la convocatoria pública de Arte Capital, la Distribuidora Formaggio, RGB Arte Gráfico y Grupo Chacras de Valentina.

Que se postularon doscientos aspirantes, de los que fueron pre-seleccionados cuarenta y cinco para participar de todo el proceso -que dio inicio en abril de este año- y culminó -el 8 de agosto- con la selección final de once proyectos nacionales.

Que esta propuesta recibió financiamiento completo, siendo el único representante de la Patagonia Norte.

Que el juego favorece el aprendizaje en todas las áreas de desarrollo infantil: sensorial, motricidad, cognición, comunicación y habilidades socioemocionales como la empatía, la negociación y resolución de conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación.

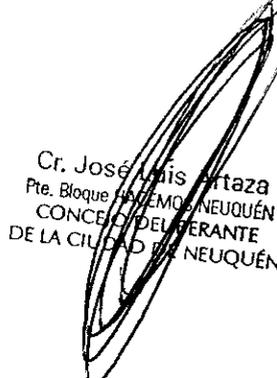
Que el dispositivo lúdico "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" da respuesta al objetivo N° 4 de los ODS "Educación de Calidad", al garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; y asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

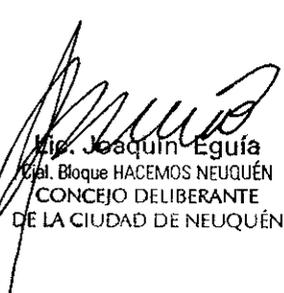
Que cumple con el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", al redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; recopilar programas establecidos para proteger, salvaguardar y hacer uso del patrimonio cultural y natural, abordar las necesidades de las comunidades y las partes interesadas y garantizar que las colecciones puedan ser un recurso eficaz para el desarrollo sostenible; y sumar en número y diversidad de programas educativos, de sensibilización, investigación y alianzas que tienen como objetivo fortalecer la protección del patrimonio cultural y natural.

Que el ODS 15 "Vida de ecosistemas terrestres" sostiene que es esencial un cambio fundamental en la relación de la humanidad con la naturaleza, junto con una rápida acción para abordar las principales causas de estas crisis interconectadas y para un mejor reconocimiento del enorme valor de la naturaleza y velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, es contemplado en el juego "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon".

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;


Dra. Cintia Meriño
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

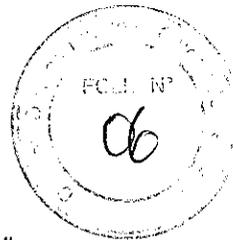

Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Joaquín Eguía
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

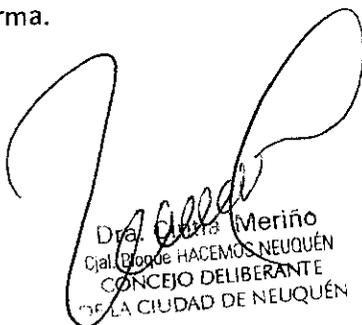
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

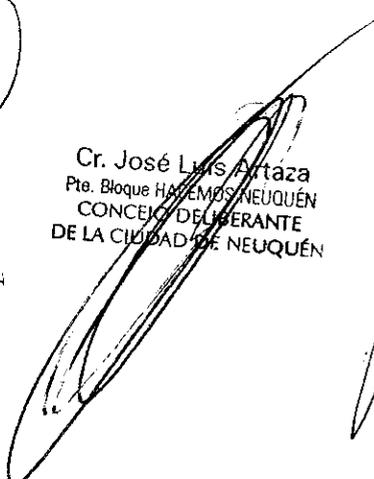


ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el juego "Huellas Azules - Pu Kallfü Punon" creado por Nicolás Mendoza, Carolina Biondini y Fernando Barraza, con el financiamiento de la Fundación Williams a través del Programa "Futura 4" -dependiente del Centro Cultural de España en Buenos Aires-, cuya etapa de implementación se llevará a cabo en establecimientos educativos de la Ciudad de Neuquén durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

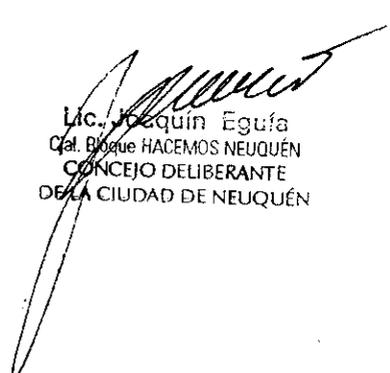
ARTÍCULO 2º): De forma.



Dra. María Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Lic. Joaquín Egufa
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50733		
Fecha 06/11/24	Fojas: 06	Hora: 11:10
Firma Marco Allays		
Dirección General Legislativa		

06.11.2024	ENTRADA N° 860/2024
Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 326-B-2024 o Nota n°	
Recibió Marco	
Firma Allays	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07.11.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 19/2024
Pase a la Comisión CULTURAS
Dcción Gral. Legislativa